



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-03264645-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Doctorado de la Universidad de Buenos Aires - Admisión condicionada - Perla Estrella RODRÍGUEZ VIERA

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Licenciada en Ecología Perla Estrella RODRÍGUEZ VIERA, solicita ser admitida como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires y propone área, sub-área de investigación, Directora de Tesis y Directora Adjunta de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada es egresada con el título de Licenciada en Ecología de la Universidad Nacional de General Sarmiento.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes presentados y de la entrevista realizada oportunamente surge que la candidata de referencia debe cursar y aprobar dos materias básicas relacionadas con su Plan de Tesis a fin de equiparar su formación con los doctorandos de esta Casa de Estudios.

Que como Directora de Tesis y Directora Adjunta de Tesis propone a la Dra. María Daniela GROPPA y a la Dra. María Florencia IANNONE, respectivamente, quienes han aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en la Cátedra de Química Biológica Vegetal del Departamento de Química Biológica, FFyB, UBA/IQUIFIB, donde se cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Capítulo A CÓDIGO.UBA IX-11, lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha 15 de julio de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires a la Licenciada en Ecología Perla Estrella RODRÍGUEZ VIERA, ello supeditado a la previa aprobación de las asignaturas:

- BIOTECNOLOGÍA.
- QUÍMICA ANALÍTICA INSTRUMENTAL.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR como área y subárea de investigación: Farmacia y Bioquímica; y Ciencias Biológicas, respectivamente.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la interesada deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1° para poder continuar con los trámites del Doctorado de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR a la Dra. María Daniela GROPPA como Directora de Tesis de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR a la Dra. María Florencia IANNONE como Directora Adjunta de Tesis de la candidata de referencia.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.